

ACTA Nº 9/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D. Salvador Fuentes Lopera D^a Alba Doblas Miranda D. Francisco Molina Varona D. Manuel Torralba Domínguez D. José Rojas del Valle D. Manuel Merino Vera D. Joaquín Gisbert Barbudo INTERVENTORA D. Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente	En la Sala de Presidencia de la planta baja del Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:40 horas del día 19 de septiembre de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). Antes de comenzar el Sr. Fuentes excusa la asistencia del Sr. Bellido Roche. A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017.-

El Acta de la sesión extraordinaria de 10 de julio de 2017 se aprueba con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

2º.-INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

La Sra. Presidenta comienza informando, a los/as Sres./as. Consejeros/as, del proyecto CÓRDOBA-MILÁN: "UN PUENTE MÁS ALLÁ DEL GUADALQUIVIR", proyecto que se ha impulsado desde el IMDEEC como experiencia piloto. A través de este

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

proyecto se promocionarán las empresas y productos cordobeses, en la ciudad de Milán (Italia), con motivo y ocasión de la programación relacionada con la Semana Internacional de la Moda de Milán. Las empresas participantes se enmarcan en las siguientes actividades económicas: moda, joyería, cultura y gastronomía.

Este proyecto, ha contado con la colaboración del Instituto Cervantes, el Consulado de España en Italia y la Cámara de Comercio de España en Milán. En su marco se ha organizado una exposición en la sala principal de la sede del Instituto Cervantes de Milán, en la que participan 8 empresas cordobesas, exponiendo sus productos desde el 14 de septiembre hasta el 25 de octubre. La inauguración de la exposición se realizó el pasado 14 de septiembre, en la que me encontraba presente. Las empresas participantes son:

- Elio Bernhayer (moda).
- Ana Torres (moda).
- María José Pedrosa (moda).
- Sara de Benítez (moda).
- Ana María Jiménez (moda).
- MARDUK (joyería).
- ALIAS CONCEPT (joyería).
- Ana Martina (joyería).

La exposición está teniendo muy buena acogida entre la prensa, la crítica y el público en general, teniendo difusión tanto en medios italianos como españoles, y ya se están produciendo desde el primer los primeros pedidos a estas empresas. Por lo tanto, el balance inicial a fecha de hoy es satisfactorio.

Como colofón del proyecto, para el día 7 de octubre está previsto un espectáculo cultural y musical de alto nivel en el Teatro "La Verdi" de Milán, denominado "Córdoba y sus patios", que correrá a cargo de la pianista cordobesa de prestigio, María Dolores Gaitán.

Ese día, declarado por el Consulado de España como el día que se celebrará la fiesta de la Hispanidad, se podrán degustar productos cordobeses ofrecidos por las Denominaciones de Origen de Baena, Los Pedroches, Montilla-Moriles y Priego.

Continúa la Sra. Presidenta, detallando los CONTRATOS MENORES REALIZADOS desde el anterior Consejo Rector:

2

Código Seguro de verificación: rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

- ▣ Contrato de servicios para la iniciación de un Programa de aceleración y puesta en marcha de proyectos empresariales dirigidos a personas emprendedoras. Importe de adjudicación: 11.200,00 € + IVA (13.552,00 € en total), con cargo a los ejercicios 2017 y 2018.
- ▣ Contrato de servicios para la puesta en marcha del programa de captación, dinamización y aceleración de proyectos "startup" en el espacio de Crowdfunding de Córdoba "El Patio" en el marco de la iniciativa Andalucía Open Future. Presupuesto asignado: para 2017, 7.453,60 € (IVA incluido) y para 2018, 13.842'40 € (IVA incluido). En total: 21.296 € (IVA incluido). El documento de condiciones no podrá tramitarse en tanto en cuanto no esté aprobada por JGL la adscripción de la gestión del mencionado centro al IMDEEC.
- ▣ Contrato de servicio para la contratación de una asistencia técnica para la coordinación y gestión "in situ" de las actuaciones previstas en el evento Córdoba-Milán, "Un puente más allá del Guadalquivir", que organiza el IMDEEC. Importe de adjudicación: 14.419'15 € (IVA incluido).

Prosigue, informado sobre el estado de la "CONVOCATORIA DE LÍNEAS DE ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO" (ESAL), aclarando previamente a los/as Sres./as. Consejeros/as que las convocatorias de ayudas e incentivos del IMDEEC, del ejercicio 2017, están en fase de tramitación o incluso resueltas, como es el caso de dos de ellas, concretamente, la de incentivos a la contratación, y la que hemos puesto en marcha este año por primera vez, la de proyectos para entidades sin ánimo de lucro. En esta última han resultado beneficiarias un total de 14 entidades, para la ejecución de un mismo número de proyectos hasta el 30 de octubre, correspondientes a 11 líneas estratégicas previamente predefinidas por el IMDEEC en las bases de la convocatoria.

Manifestando, para finalizar con este tema, que se irá informando con tiempo suficiente a los/as Sres/as. Consejeros/as de los distintos eventos que se celebren en relación con estos proyectos.

Acto seguido, la Sra. Presidenta da cuenta de la situación del EMPLEA, informando que el IMDEEC, a través de encomienda de gestión aprobada por

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

Junta de Gobierno Local el pasado 30 de septiembre de 2016, se encarga de la tramitación de toda la documentación preparatoria, de las gestiones a realizar con el Servicio Andaluz de Empleo, tales como la elaboración de las ofertas de trabajo, recepción y atención de las candidatos de las ofertas facilitados por dicho organismo, selección de participantes, y cualesquiera otras relacionadas con la fase de selección del personal que será contratado con cargo a este Programa. Y de la situación, a día de hoy, de las ofertas tramitadas por el IMDEEC:

- ▣ Personas seleccionadas: 407
- ▣ Personas Contratadas: 307
- ▣ Personas Pendientes de Contratar: 110
- ▣ Personas Seleccionadas: 80

Toma la palabra el Sr. Fuentes, solicitando a la Sra. Presidenta los datos diferenciados, por Emple@ Joven y Emplea 30+, pasando la Sra. Presidenta a facilitar los datos solicitados:

▣ **Emple@ Joven:**

- TOTAL PERSONAS CONTRATADAS: 196 PERSONAS (4 SON SUSTITUCIONES).
- PERSONAS SELECCIONADAS: 271 PERSONAS
- PENDIENTES DE CONTRATAR: 75 PERSONAS
- PENDIENTE SELECCIÓN DEL DÍA 18/09/17: 49 PERSONAS A CONTRATAR

▣ **Emplea 30+:**

- TOTAL PERSONAS CONTRATADAS: 111 PERSONAS (INCLUIDAS LAS CONTRATADAS CON FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE)
- PERSONAS SELECCIONADAS: 136 PERSONAS
- PENDIENTES DE CONTRATAR: 35 PERSONAS
- PENDIENTES DE LA SELECCIÓN 18/09/17: 31 PERSONAS A CONTRATAR

Toma la palabra de nuevo el Sr. Fuentes, en este caso, para solicitar información del proyecto "CÓRDOBA-MILÁN: "UN PUENTE MÁS ALLÁ DEL GUADALQUIVIR", expresando que considera que este proyecto es muy bueno para los emprendedores. Hace también alusión a que el presupuesto de unos 14.000,00 € le parece adecuado y le pregunta si ha habido algún gasto más.

La Sra. presidenta le informa que en este caso las empresas no han asistido, sólo han enviado sus productos, eso sí se ha ofrecido a éstas la posibilidad de ir, pero haciéndose cargo de sus gastos.

A este respecto, El Sr. Fuentes considera que en el marco del Proyecto se debería contemplar los gasto de viaje de las empresas y solicita el

4

Código Seguro de verificación: rdmIqTZKl1+7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/9
 rdmIqTZKl1+7eSp0kXqGZA==			

presupuesto desglosado.

La Sra. Presidenta le responde que este proyecto viene a generar sinergias en las que todas las partes deben colaborar y hacer aportaciones, y manifiesta que de hecho este proyecto ha sido apoyado por cordobeses y cordobesas que actualmente viven en Milán y trabajan en puesto significativos, como es el nuevo director del Instituto Cervantes en Milán. Respecto al Presupuesto global, la Sra. Presidenta informa que también han colaborado, el Consorcio de Turismo y la Delegación de cultura.

El Sr. Fuentes, reitera que quiere el presupuesto desglosado de todas las entidades participantes.

Toma la palabra el Sr. Gisbert Barbudo, para manifestar que le gustaría, como miembro del Consejo Rector, conocer los proyectos antes de que se realicen, tal y como ya señaló respecto a otros. De igual manera indica que le parece muy interesante el proyecto "CÓRDOBA-MILÁN: "UN PUENTE MÁS ALLÁ DEL GUADALQUIVIR", aunque quizás un poco forzado. Al respecto, apostilla el Sr. Fuentes que se debería adelantar el programa, e incluso el borrador, no para criticar el evento, sí para aportar y enriquecer las actuaciones que se desarrollen.

La Sra. Presidenta manifiesta que tendrá en cuenta todas las consideraciones de los/as Sres./as. Consejeros/as, dando así por finalizado este punto.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA NÚMERO 296/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE CÓRDOBA (DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017). En referencia al Procedimiento Contencioso Ordinario nº 101/2017, interpuesto por D. Luis de Castro Lozano contra desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial, derivada del incumplimiento de contrato de cesión de uso del Edificio Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples del Vivero de Empresas "BAOBAB" del IMDEEC, incluyendo la cesión de uso de Bar-Cafetería.

La Sra. Presidenta pregunta a la Sra. Doblas Miranda, si quiere informar o aclarar algún aspecto de la presente propuesta, respondiendo la interpelada que se atiene al contenido de los informes obrantes en el expediente.

Acto seguido, la Sra. Presidenta manifiesta a los/as Sres./as. Consejeros/as, que ha sido la Sra. Doblas Miranda, en calidad de Vicepresidenta del IMDEEC, quien ha rubricado la propuesta, que se trata en este punto, al Consejo

5

Código Seguro de verificación: rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

Rector.

Toma la palabra el Sr. Secretario, explicando brevemente el contenido de sentencia, asimismo la peculiaridad de su parte dispositiva, como ya se hace notar en el informe emitido al respecto por el letrado de la asesoría jurídica del Ayuntamiento, y que propone que el Consejo Rector del IMDEEC, Tome conocimiento y Acate la sentencia.

Informa, también, que el IMDEEC ha resultado absuelto de la responsabilidad patrimonial que se le reclamaba, pues fue presentada fuera de plazo, sin entrar en la sin razón del contenido de la pretendida reclamación, aunque sí debe este Instituto manifestarse en cuanto a la rescisión del contrato, debiéndose retrotraer, en lo que respecta a este tema, a 20 de julio de 2016.

Destaca, también, la importancia de zanjar este tema, con la máxima celeridad, para recuperar lo antes posible el local cafetería del Vivero de Empresas Baobab y así poder ofertarlo de nuevo.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los/as Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO Y ACATAR la "SENTENCIA NÚMERO 296/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE CÓRDOBA (DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017), en referencia al Procedimiento Contencioso Ordinario nº 101/2017 interpuesto por D. Luis de Castro Lozano contra desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial, derivada del incumplimiento de contrato de cesión de uso del Edificio Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC", incluyendo la cesión de uso de Bar-Cafetería.

SEGUNDO. En base al fallo, del referenciado Pronunciamiento Jurisdiccional (SENTENCIA NÚMERO 296/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE CÓRDOBA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017), retrotraer las actuaciones administrativas para que el Instituto Municipal de desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) considere la solicitud de dicho actor (D. Luis de Castro Lozano), presentada el 20-07-2016, como de resolución del contrato de autos y sus efectos, tramite el correspondiente procedimiento, con la decisión del mismo que entienda procedente.

TERCERO. Autorizar a la Sª Presidenta del IMDEEC para la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del Presente Acuerdo.

4º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 312/2017 DE LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC REFERENTE A TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO, POR LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, DE LA SENTENCIA NÚMERO 1213/17 DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA (DE FECHA

6

Código Seguro de verificación: rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/9


rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==

20 DE ABRIL DE 2017), EN REFERENCIA AL RECURSO DE SUPPLICACIÓN FORMULADO FRENTE A LA SENTENCIA Nº 1.299/13, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CÓRDOBA, EN LOS AUTOS PROMOVIDOS POR D. ANTONIO RAFAEL FERNÁNDEZ REJA Y D. MIGUEL ÁNGEL CORRALES CHULIÁN. COMPETENCIA DELEGADA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC POR ACUERDO Nº 20/17.- URGENCIA.-3º.- DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017.

La señora Presidenta informa que el pasado 1 de agosto de 2017 mediante Resolución Nº 312/2017, Tomó Conocimiento y Acató la sentencia Nº 1213/17, cumpliendo así con la Delegación del Consejo Rector del IMDEEC de fecha 20 de junio de 2017.

Continúa el Sr. Secretario, informando que ya se ha efectuado el pago, conforme al fallo de la sentencia a D. Antonio Rafael Fernández Reja y D. Miguel Ángel Corrales Chulián y que se procederá a pagar a la Tesorería de la Seguridad Social, los Seguros Sociales en el presente mes, puesto que su pago es a mes vencido, asimismo informa que se ha producido una pequeña desviación en la cuantía, respecto a los datos recibidos por la Tesorería, estando ya montado el expediente de subsanación.

Seguidamente, los/as Sres./as. Consejeros/as asistentes toman conocimiento de la de la Resolución nº 312/2017 de la Presidencia del IMDEEC referente a la TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO, POR LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC, DE LA SENTENCIA NÚMERO 1213/17 DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA (DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017).

5º.- URGENCIAS.

No se presenta puntos por urgencia.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Fuentes, informando a la Presidencia que una persona beneficiaria de unas de las líneas de ayudas del IMDEEC, se puso en contacto con él, para informarle que desde el IMDEEC le enviaron una carta donde le informaba que el Pago de la subvención se haría en el mes de septiembre, cuando el compromiso asumido por el IMDEEC, según le traslado esa persona, era pagarle al inicio de las contrataciones objeto de la subvención que debía recibir. Manifestando que esa situación no debería volverse a repetir. Informa que esta persona, también, le manifestó que los perfiles de los trabajadores a contratar resultaban muy ajustados.

El Sr. Gerente, contesta, concretando que la Convocatoria a la que se refiere el Sr. Fuentes, según la información manifestada por éste, es la "Convocatoria para el Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad de las Pymes y Apoyo al Desarrollo Socioeconómico de Córdoba mediante la Contratación de Personas en Situación de Desempleo" reconociendo que atendiendo a las fechas de su resolución, en verano, se ha producido este

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

hecho y que desde el IMDEEC, ya se están tomando las medidas oportunas para que esto no vuelva a ocurrir. Por otro lado, también resalta que en esta situación ha influido el incremento del presupuesto de la citada convocatoria de Ayudas, con el sobrante de otra, así como el periodo de aceptación de la subvención que se contempla en las bases de la convocatoria.

El Sr. Fuentes, responde que no cree que el caso que ha expuesto se encuentre en estos últimos casos, solicitando de nuevo que esta situación no vuelva a ocurrir, o en su caso se comunique con suficiente tiempo.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Gerente para informar al Sr. Fuentes que los perfiles de los/as trabajadores/as a subvencionar, los determinan las empresas que solicitan la subvención, concretamente en el proyecto que deben presentar, no exigiendo el IMDEEC cualificación mínima, eso sí debe ser acorde con el proyecto que pretendan ejecutar. El Sr. Fuentes, se reitera en que, según la información que le han facilitado, considera que los perfiles son muy ajustados.

Interviene la Sra. Presidenta, afirmando que solicitará información al respecto, con objeto tanto de conocer el caso expuesto por el Sr. Fuentes como de mejorar el procedimiento que nos ocupa.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Fuentes, preguntando a la Sra. Presidenta por la Escuela de Hostelería.

La Sra. Presidenta informa que se está elaborando un boceto a la vez que se está contactando con distintas entidades pertenecientes a diferentes sectores relacionados con la Hostelería para la concreción del proyecto, de igual manera se está trabajando para la elección de un nuevo nombre que refleje la excelencia que se pretende aportar con la nueva andadura de este proyecto. También, pone de manifiesto, la situación de inestabilidad que actualmente viven las principales asociaciones, y otras entidades, relacionadas con el sector hostelero de nuestra ciudad, asociaciones y entidades que por otra parte son referentes con las que debemos contar.

El Sr. Gerente, interviene para informar a los/as señores/as que se está barajando la posibilidad de visitar distintos centros de referencia al objeto de utilizarlos como modelo de gestión, y que también se avanza en otro punto fundamental del proyecto como es la normativa que lo regulará.

De nuevo toma la palabra el Sr. Fuentes, preguntando cuando se abrirá la Convocatoria para formación de la Junta de Andalucía, a lo cual el Sr. Gerente informa que no se tiene conocimiento aún de fechas.

Responde el Sr. Gisbert Barbudo, informando que antes debe salir la convocatoria de cursos para empleados. Por lo que el Sr. Gerente manifiesta que aun se está a tiempo de presentar solicitud.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			

Sr. Gisbert Barbudo, pregunta si la entidad que él representa CECO, tiene el boceto, respondiendo la Sra. Presidenta que desde el IMDEEC, ya se habían reunido con CECO y que sí tienen el proyecto.

El Sr. Gisbert Barbudo, retoma la palabra para manifestar que parte de las asociaciones, a las que se había hecho alusión antes, había mantenido ayer mismo una reunión en las instalaciones de CECO, ofreciéndose para mediar entre ellas, a lo cual el Sr. Fuentes manifiesta que está de acuerdo con que CECO puede ejercer un papel conciliador, y solicita que conste en acta que solicita el Boceto de la Escuela de Hostelería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:29 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

M^a DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	29/09/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/9
 rdmIqTZK11+7eSp0kXqGZA==			